



Colonia Tirolesa, 13 de Febrero de 2019.

**Y VISTO:**

La convocatoria a elecciones municipales para la renovación de las autoridades realizada mediante Decreto 009/2019.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ley 10.384 ha ampliado el radio municipal de Colonia Tirolesa de conformidad a lo establecido por el art. 4 de la Ley 8102.

Que el nuevo radio de Colonia Tirolesa comprende, ahora, los circuitos electorales n° 030 y n° 036.

Que en función nuevo radio municipal y los circuitos electorales comprendidos, corresponde aclarar que el llamado a elecciones comprende ambos circuitos a los fines de la confección de los padrones de electores.

Por ello y lo dispuesto por los arts. 49 inc.4, 143 y conchs. de la ley 8102, y Código Electoral Municipal, Ordenanza 589/11;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA**

**DECRETA**

**Art. 1°:** ACLÁRESE el art. 5° del Decreto 009/2019 en el sentido de que de conformidad al nuevo radio municipal establecido por la Ley 10.384, son votantes en las elecciones de Autoridades Municipales los electores inscriptos en el Registro Electoral Provincial con domicilio en el Municipio de Colonia Tirolesa comprendidos en los circuitos electorales n° 030 y n° 036.

**ART.2°:** REFRENDARÁ el presente el Secretario de Gestion y Asuntos Institucionales.

**Art.3°:** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO N°: 012/19

LUCAS F. LAURET  
Secretario de Gestión y  
Asuntos Institucionales  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA